### 8.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Una vez analizados los distintos sectores económicos se pudo establecer que el objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía o el sector de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

El sector terciario en la prestación de servicios de alimentos, refrigerios y hospedaje abarca una amplia gama de actividades diseñadas para satisfacer las necesidades de los consumidores. Esto incluye restaurantes y cafeterías que ofrecen comidas variadas, adaptándose a diferentes gustos y presupuestos, y servicios de catering para eventos especiales. Los refrigerios se proporcionan a través de food trucks, quioscos y máquinas expendedoras, que ofrecen opciones rápidas y convenientes en espacios públicos y laborales. En cuanto al hospedaje, hoteles, hostales y bed & breakfasts brindan alojamiento temporal, a menudo complementando la estancia con servicios de comidas y experiencias locales. Este sector no solo genera una gran cantidad de empleo, sino que también impulsa el turismo y el desarrollo económico local, al promover la cultura y la gastronomía de cada región. La calidad del servicio en estos ámbitos es crucial para garantizar la satisfacción del cliente y la buena reputación de los negocios, lo que a su vez puede influir en el crecimiento sostenible de la industria.

En conclusión, el sector económico al que pertenece el objeto contractual "AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE EQUIPOS DE CONVIVENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL", es el sector terciario.

**COMPORTAMIENTO DEL PIB**

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).



• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

## Producto Interno Bruto (PIB)
### II trimestre 2024 preliminar

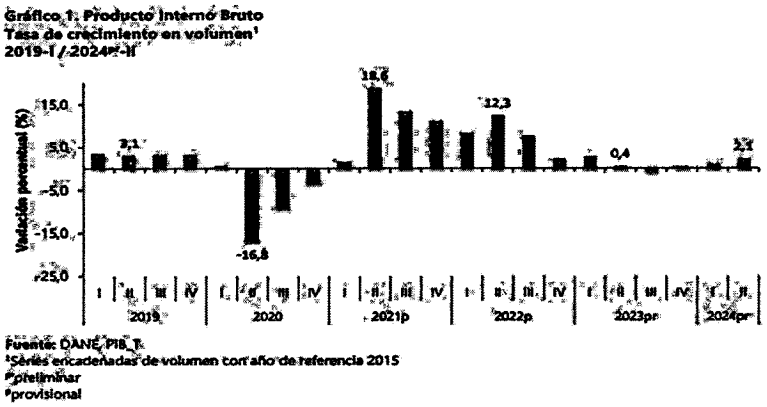



**Gráfico 1.** Tasa de crecimiento anual del PIB. *Fuente: DANE*

***Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca***

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.
• Cultivo permanente de café crece 25,8%. • Ganadería crece 6,5%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
• Pesca y acuicultura decrece 9,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
• Cultivo permanente de café crece 10,9%.
• Ganadería crece 1,1%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 0,2%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024[pr]-II / 2023[pr]-II | 2024[pr] / 2023[pr] | 2024[pr]-II / 2024[pr]-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 10,2 | 8,0 | 1,5 |
| Explotación de minas y canteras | -3,3 | -2,5 | -0,9 |
| Industrias manufactureras | -1,6 | -3,6 | -0,9 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 3,7 | -0,9 |
| Construcción | 2,4 | 1,5 | 0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 0,2 | -0,3 | -0,05 |
| Información y comunicaciones | -1,9 | -1,9 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,4 | -0,8 | 1,2 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,2 | 0,2 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,8 | 5,1 | 1,7 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 11,1 | 9,5 | 3,5 |
| **Valor agregado bruto** | 2,3 | 1,6 | 0,1 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,3 | 0,4 | -0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | 2,1 | 1,5 | 0,1 |

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

**Tabla 1.** Valor agregado por actividad económica segundo trimestre 2024. *Fuente: DANE*

**Industrias manufactureras**

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.



• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,6%

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024[pr]-II / 2023[pr]-II | 2024[pr] / 2023[pr] | 2024[pr]-II / 2024[pr]-I |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | -2,4 | -3,8 | -0,2 |
| Fabricación de productos textiles[3] | -2,3 | -7,6 | -0,7 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | 2,6 | -0,4 | 1,8 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | -3,1 | -3,6 | -2,7 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | 3,0 | -2,2 | 1,0 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 1,6 | -3,4 | 4,8 |
| **Industrias manufactureras** | -1,6 | -3,6 | -0,9 |

**Fuente:** DANE, PIB-T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

**Tabla 2.** Industria Manufactureras, Tasas de crecimiento en Volumen, segundo trimestre 2024. *Fuente: DANE*

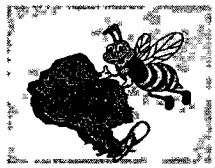
## Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.







Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024[pr]-II / 2023[pr]-II | 2024[pr] / 2023[pr] | 2024[pr]-II / 2024[pr]-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 1,3 | 0,5 |
| Transporte y almacenamiento | 0,6 | 0,1 | 0,1 |
| Alojamiento y servicios de comida | -5,9 | -5,1 | -1,3 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **0,2** | **-0,3** | **-0,05** |

**Fuente:** DANE PIB T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

**Tabla 3.** Comercio al por mayor y al por menor, Tasa de crecimiento en Volumen, segundo trimestre 2024. *Fuente: DANE*

## VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

### i. Inflación

La inflación es el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios existentes en el mercado durante un período de tiempo. Cuando el nivel general de precios aumenta, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: "una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía". Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje anualizado de la variación general de precios en el tiempo (el más común es el índice de precios al consumidor).

**ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)** (DANE, julio 2024)

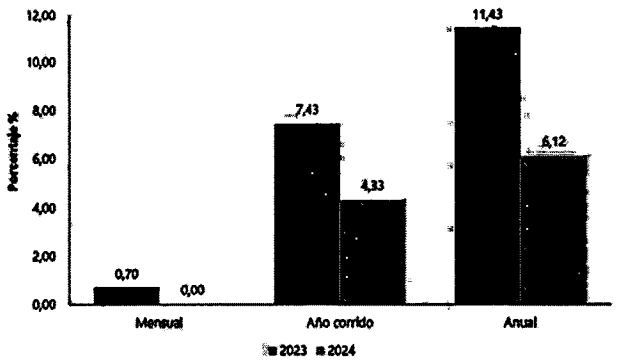
La inflación se define como el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios en el mercado durante un período de tiempo. Cuando el nivel general de precios aumenta, cada unidad de moneda compra menos bienes y servicios. En otras palabras, la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda, es decir, una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida en una economía.

Una medida común de la inflación es el índice de precios, que representa el porcentaje anualizado de la variación general de precios a lo largo del tiempo. El índice de precios al consumidor (IPC) es el más frecuente y utilizado para medir este fenómeno.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Agosto 2024**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Agosto 2023 - 2024**




**Fuente: DANE, IPC.**

**Gráfico 2.** IPC mensual, agosto 2023- 2024. Fuente: DANE

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

**Cuadro 3. Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2023 - 2024**

| División de Gasto | Peso (%) | 2023 Variación (%) | 2023 Contribución Puntos Porcentuales | 2024 Variación (%) | 2024 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,13 | 0,22 | -0,68 | -0,13 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,04 | 0,00 | -0,40 | -0,01 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,02 | 0,03 | -0,22 | -0,01 |
| Educación | 4,41 | 0,36 | 0,01 | -0,16 | -0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,76 | 0,76 | 0,00 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,39 | 0,48 | 0,02 | 0,00 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,27 | 0,01 | 0,02 | 0,00 |

**Tabla 4.** Variación y contribución mensual según divisiones de gasto, agosto 2023 - 2024. Fuente: DANE

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En agosto de 2024 en comparación con julio de 2024, la variación de las subclases, con aportes negativos al índice total fueron: papas (-10,59%), electricidad (-1,45%), cebolla (-9,08%), hortalizas y legumbres frescas (-3,75%) y arroz (-1,55%). Las subclases con aportes positivos a la variación fueron: arriendo imputado (0,47%), arriendo efectivo (0,56%), gas (3,61%), frutas frescas (2,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), combustibles para vehículos (0,38%), chocolate y productos a base de chocolate (4,19%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%) y cursos de educación no formal (2,30%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Agosto 2024**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,47 | 0,06 |
| Arriendo efectivo | 0,56 | 0,05 |
| Gas | 3,61 | 0,04 |
| Frutas frescas | 2,70 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,33 | 0,02 |
| Combustibles para vehículos | 0,38 | 0,01 |
| Chocolate y productos a base de chocolate | 4,19 | 0,01 |
| Dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar | 6,16 | 0,01 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 0,25 | 0,01 |
| Cursos de educación no formal | 2,30 | 0,01 |

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 5.** Variación y contribución mensual por principales subclases, agosto 2024. Fuente: DANE

- **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**



En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2023 - 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Recreación y cultura | 3,79 | 5,34 | 0,19 | -1,21 | -0,04 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,19 | 0,01 | -0,64 | -0,02 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,99 | 4,37 | 0,14 | 1,47 | 0,05 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 5,20 | 0,21 | 1,92 | 0,08 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 7,92 | 0,42 | 2,68 | 0,13 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,93 | 0,96 | 3,31 | 0,63 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 9,08 | 0,15 | 4,27 | 0,07 |
| TOTAL | 100,00 | 7,43 | 7,43 | 4,33 | 4,33 |
| Transporte | 12,93 | 13,57 | 1,72 | 4,36 | 0,58 |
| Salud | 3,73 | 7,63 | 0,43 | 4,53 | 0,08 |
| Restaurantes y hoteles | 8,43 | 10,02 | 1,04 | 5,77 | 0,62 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 8,40 | 1,96 | 5,88 | 1,80 |
| Educación | 4,41 | 9,32 | 0,35 | 8,53 | 0,33 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 6.** Variación y contribución año corrido, según divisiones de gasto agosto 2023 – julio 2024, fuente DANE.

Los mayores aportes negativos a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales en conjunto restaron 0,06 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación en lo corrido del año se ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,44 puntos porcentuales a la variación total.

## Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

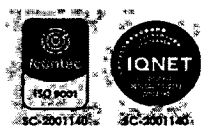
**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**
**Total IPC**
**Agosto 2023 - 2024**

| | Variación (%) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mensual | | Año Corrido | | Anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| Pobres | 0,69 | 0,06 | 8,36 | 4,22 | 10,79 | 8,01 |
| Vulnerables | 0,74 | 0,07 | 8,50 | 4,24 | 11,20 | 8,06 |
| Clase media | 0,71 | 0,01 | 7,38 | 4,30 | 11,11 | 8,12 |
| Ingresos altos | 0,68 | 0,08 | 8,05 | 4,46 | 11,69 | 8,15 |
| Total nivel de ingresos | 0,70 | 0,00 | 7,45 | 4,33 | 11,43 | 8,12 |

Fuente: DANE, IPC.
Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Tabla 7.** IPC según niveles de ingreso, abril 2023 - 2024, fuente DANE.





En agosto de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (-0,06%), Vulnerables (-0,07%), Clase media (-0,01%), Ingresos altos (0,08%) y por último, Total nivel de ingresos (0,00%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,22%), Vulnerables (4,24%), Clase media (4,30%), Ingresos altos (4,46%) y por último, Total nivel de ingresos (4,33%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,01%), Vulnerables (6,08%), Clase media (6,12%), Ingresos altos (6,15%) y por último, Total nivel de ingresos (6,12%).

## Empleo y desocupación

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

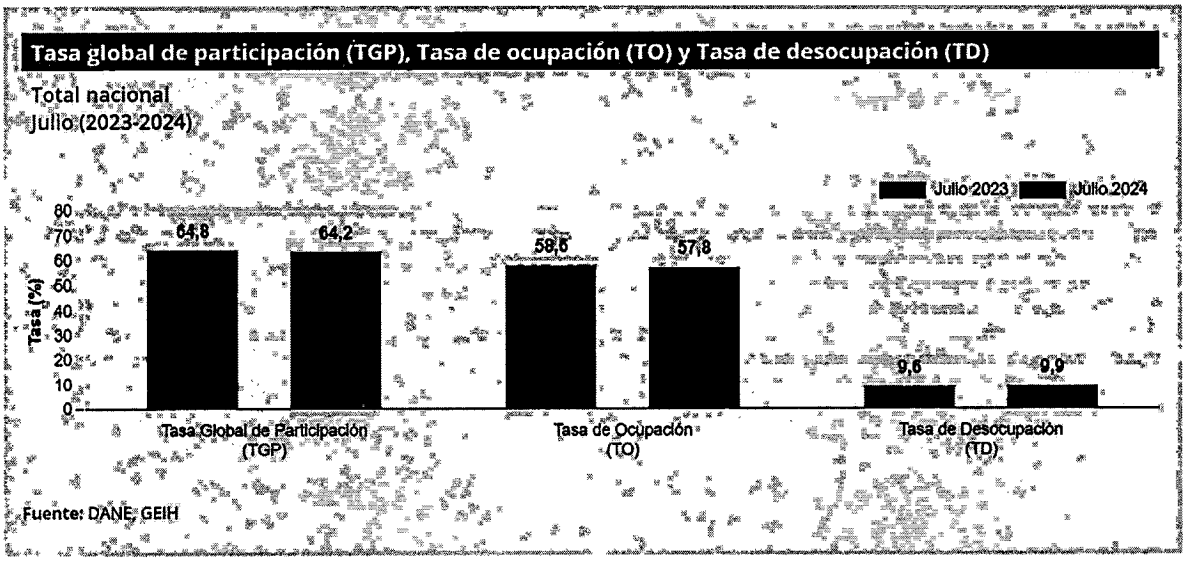



**Gráfico 3.** Tasa global de participación, ocupación y desocupación, total nacional julio 2023 - 2024, *fuente DANE.*

- **Empleos del Sector Servicios**

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Julio (2023 - 2024)**

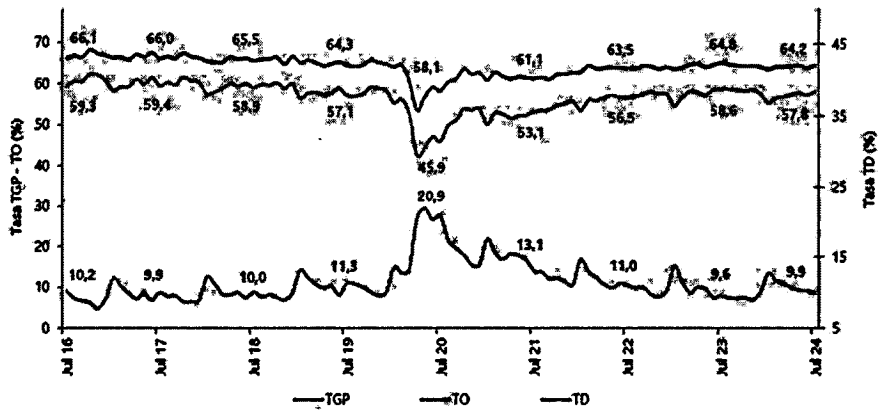
| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Julio 2023 | Julio 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.182 | 23.203 | 100 | 21 | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.714 | 2.878 | 12,4 | 164 | 0,7 |

**Tabla 8.** Distribución porcentual. Población ocupada según actividad, junio 2023 - 2024, fuente DANE.

- **Variaciones anuales para julio de 2024**

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Julio (2016 - 2024)**



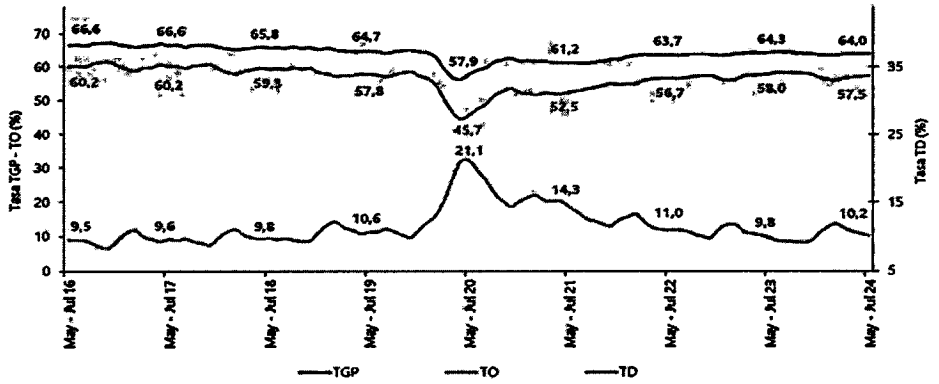

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Gráfico 4.** Tasa global de participación, ocupación, y desocupación total nacional, julio (2016-2024), fuente DANE.

- **Variación Total nacional trimestre**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 10,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 9,8%. Por su parte la tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,5%. En el trimestre móvil mayo - julio 2023, estas tasas fueron 64,3% y 58,0%.

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Mayo - julio (2016 - 2024)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Gráfico 5.** Tasa global de participación, ocupación, y desocupación total nacional, julio (2016-2024), fuente DANE.

• Por sexo

Para el total nacional en el trimestre móvil mayo - julio 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,3 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,5 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,3 p.p.

**Tabla 1. Brechas en las tasas de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Trimestre móvil mayo - julio 2024**

| Tasas | Mayo - julio 2024 | | |
|---|---|---|---|
| | Hombres | Mujeres | Brecha en p.p. |
| TGP | 76,6 | 52,3 | 24,3 |
| TO | 70,2 | 45,7 | 24,5 |
| TD | 8,3 | 12,6 | 4,3 |

**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

**Tabla 98.** Tasa Global de Participación. Tasa de Ocupación y Desocupación, mayo-julio 2024 fuente DANE.



• Por ramas de actividad

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Julio (2023 - 2024)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Julio 2023 | [illegible] | Distribución % 2024 | [illegible] | Contribución en p.p. |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana | 2.714 | 2.878 | 12,4 | 164 | 0,7 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Información y comunicaciones | 374 | 437 | 1,9 | 63 | 0,3 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Actividades inmobiliarias | 297 | 342 | 1,5 | 45 | 0,2 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.954 | 1.948 | 8,4 | -6 | 0,0 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Actividades financieras y de seguros | 466 | 439 | 1,9 | -27 | -0,1 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.047 | 3.969 | 17,1 | -78 | -0,3 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Construcción | 1.710 | 1.592 | 6,9 | -119 | -0,5 |

**Fuente: DANE, GEIH.**

**Tabla 10.** Población Ocupada según rama de actividad julio (2023-2024), fuente DANE.

• Por posición ocupacional

En julio de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,0 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Julio (2023 - 2024)**

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Julio 2023 | [illegible] | Distribución % 2024 | [illegible] | Contribución en p.p. |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Obrero, empleado particular | 9.889 | 10.116 | 43,6 | 227 | 1,0 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Empleado doméstico | 695 | 711 | 3,1 | 16 | 0,1 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Jornalero o Peón | 716 | 706 | 3,0 | -10 | 0,0 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Trabajador por cuenta propia | 9.873 | 9.604 | 41,4 | -269 | -1,2 |

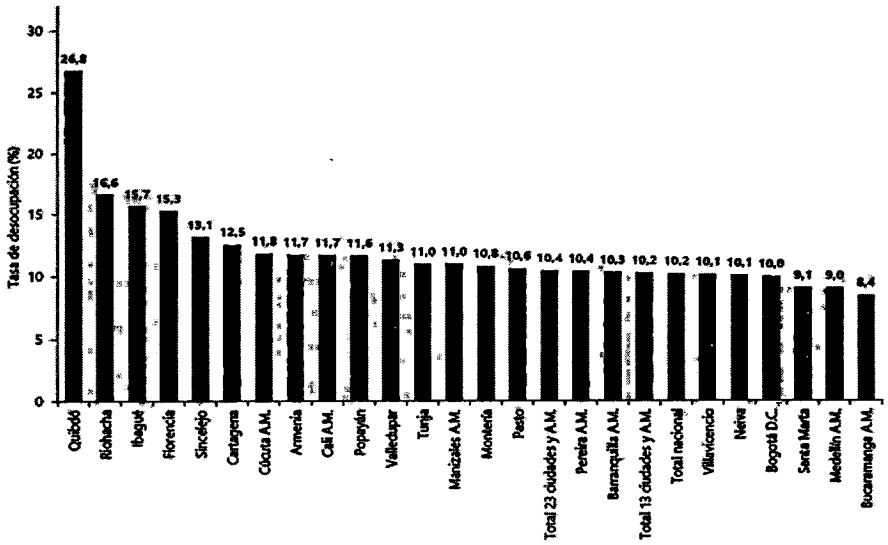
**Fuente: DANE, GEIH.**

**Tabla 11.** Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional, julio (2023- 2024), fuente DANE.

• Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil mayo - julio 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,8%), Riohacha (16,6%) e Ibagué (15,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,1%), Medellín A.M. (9,0%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Mayo - julio 2024**




Fuente: DANE GEIH

**Gráfico 7.** Tasa de desocupación según 23 ciudades y áreas metropolitanas, mayo - julio 2024, fuente DANE.

### 8.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta que, por tratarse el objeto del suministro de bienes y servicios que obedezca a estados de innovación y desarrollo o a la creación de nuevos productos a partir de unos ya existentes, el posible oferente deberá atender las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y en particular las de las actividades a desarrollar de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Gobierno.

### 8.1.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios objeto del contrato están clasificados de acuerdo al clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| F-SERVICIOS | 93000000 | 93130000 | 93131600 | 93131608 Servicios de suministro de alimentos |
| F-SERVICIOS | 80000000 | 80130000 | 80131500 | 80131504 Servicio de alojamiento |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | temporal off shore |

### 8.1.4. BIENES NACIONALES RELEVANTES

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las **contrataciones públicas de servicios** (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los '**bienes nacionales relevantes**' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes relevantes.

Se analiza las actividades involucradas en la ejecución del objeto contractual, lo cual corresponde a "AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE EQUIPOS DE CONVIVENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL", no corresponde en la totalidad de sus ítems a un suministro de elementos en sí mismo, sino a un servicio de monitoreo y vigilancia a través de medios tecnológicos, por lo cual se considera que el presente proceso contractual no contempla bienes Nacionales relevantes por tanto se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2° de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal.

### 8.2. ASPECTOS REGULATORIOS

LEY 1551 DE 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Artículo 6. 4: Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

DECRETO 1082 DE 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4, Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN QUE EL MUNICIPIO PUEDE REALIZAR LA INVERSIÓN CON EL ORIGEN DE RECURSOS CON QUE SE FINANCIARÁ.

DECRETO 399 DE 2011, "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones".

Artículo 15: Asignación de recursos de los fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el parágrafo establece: "EL FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo gobernador o alcalde".

Artículo 16: Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.

Artículo 17: Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.

Artículo 18.3: Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

**Elaboró:**

**GINA PAOLA PRIETO GARCÍA**
PROFESIONAL CONTRATADO SGB